I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000570 /2009

Cerrillos, 09 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencia Alcaldicia N°100/2197/2009; el Ordinario N°1100/117/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/243/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en sectores de alta vulnerabilidad social de Cerrillos, se ha podido establecer en los diversos diálogos ciudadanos y reuniones de trabajo en terreno con la comunidad, que muchas mujeres que se encuentran en situación de riesgo social, y que además son susceptibles de riesgo de maltrato en otras vulneraciones a sus derechos, carecen de los recursos necesarios para recibir atenciones dentales que, por una parte afecta su autoestima y en parte importante, en los casos de perdida de piezas dentales, pierden la oportunidad de acceder al mercado del trabajo, son discriminadas y ello les impide independizarse y desarrollarse laboral y socialmente.

Que, por lo antes expuesto, se requiere implementar un programa que devuelva la sonrisa, la dignidad y la autoestima a las mujeres de la Comuna.

Que, este programa se encuadra dentro de una políticas local de prevención, impulsada por la I. Municipalidad de Cerrillos, con la Finalidad de brindar a la comunidad, herramientas preventivas integrales de los diversos fenómenos que afectan la calidad de la vida de la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"LAS MUJERES DE CERRILLOS RECUPERAN SU SONRISA"**, que tendrá por objetivo brindar atención dental a través de prótesis totales y/o parciales a mujeres de la comuna de Cerrillos que no cuenten con los medios económicos para costear en forma independiente dichas prótesis.

2. La actividad se realizará desde el periodo comprendido entre el día 13 y hasta el día 30 de abril de 2009.

3. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos; y la Unidad Ejecutora será el Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000570 /2009

4. Autorizase la contratación del Odontólogo don Francisco Eleuterio Soriano Veliz, cédula de identidad N°14.735.355-3, para la atención dental consistente en 09 instalaciones de prótesis totales y/o parciales gratuitas a nueve mujeres de escasos recursos y en riesgo social, los servicios del profesional se realizarán en dependencias del Centro Médico de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, ubicada en Calle Santa Teresita N°7470, Cerrillos.

4.1. Será de exclusiva responsabilidad del facultativo médico, asumir la reparación de cualquier prestación a alguna beneficiaria que presente problemas, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Cerrillos.

4.1. El monto a pagar será de $630.000 (seiscientos treinta mil pesos), correspondientes a 09 prótesis dentales, con un valor cada una de $70.000.- (setenta mil pesos), suma que será cancelada previa presentación del informe y boleta a honorarios por parte de don Francisco Eleuterio Soriano Veliz, la que será visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección Juridica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $630.000.-(seiscientos treinta mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Junta de Vecinos Nueva Esperanza.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"LAS MUJERES DE CERRILLOS RECUPERAN SU SONRISA"

1.- IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Nombre del Programa

"LAS MUJERES DE CERRILLOS RECUPERAN SU SONRISA"

1.2.- Dirección Municipal Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

1.3.- Programa Ejecutor:

- Depto. Gestión Comunitaria

1.4.- Periodo de Ejecución

Del 13 de Abril 30 de Abril 2009.

2.- FUNDAMENTACION:

En sectores de alta vulnerabilidad social de Cerrillos, se ha podido establecer en los diversos diálogos ciudadanos y reuniones de trabajo en terreno con la comunidad, que muchas mujeres que se encuentran en situación de riesgo social, y que además son susceptibles de riesgo de maltrato entre otras vulneraciones a sus derechos, carecen de los recursos necesarios para recibir atenciones dentales que, por una parte afecta su autoestima y en parte importante, en los casos de perdida de piezas dentales, pierden la oportunidad de acceder al mercado del trabajo, son discriminadas y ello les impide independizarse y desarrollarse laboral y socialmente.

Por lo antes expuesto, se requiere implementar un programa que devuelva la sonrisa, la dignidad y la autoestima a las mujeres de la Comuna.

Este programa se encuadra dentro de una política local de prevención, impulsada por la I. Municipalidad de Cerrillos, con la finalidad de brindar a la comunidad, herramientas preventivas integrales de los diversos fenómenos que afectan la calidad de vida de la comunidad.

3.- COBERTURA

09 Mujeres de la comuna de Cerrillos, que requieran prótesis dentales totales y/o parciales., para lo cuál se deberá presentar las fichas de atención, las que serán visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario.

4.- OBJETIVO:

Brindar atención dental a través de prótesis totales y/o parciales a mujeres de la Comuna de Cerrillos que no cuentes con los medios económicos para costear en forma independiente dichas prótesis.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Para la realización del presente programa, será necesarios la contratación del Sr. Francisco Soriano Veliz, doctor en odontología.

Para efectos de prestación del servicio en la Comuna, y gracias al apoyo del Centro Médico de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, Persona Jurídica N° 58-92, Rut N° 65.491.280-7, los servicios del profesional se realizaran en dependencias de dicha organización territorial ya que cuenta con los instrumentos necesarios para su trabajo.

La Junta de Vecinos "Nueva Esperanza", ubicada en Calle Sta. Teresita N°7470, Cerrillos, representados por su Presidente don José Molina Bustos, Cédula de Identidad N° 4.223.855-4, con domicilio en Calle 14 de Octubre N° 1071, que facilitaran sus dependencias al Odontólogo antes mencionado, para implementar el programa en cuestión, que será exclusiva responsabilidad del facultativo médico, asumir la reparación de cualquier prestación a alguna beneficiaria que presente problemas, eximiendo de toda responsabilidad al Municipio de Cerrillos.

6.- RECURSOS HUMANOS

1 profesional odontólogo.

7.- VALORIZACION DEL PROGRAMA TOTAL $ 630.000.-

9 PROTESIS DENTALES X $70.000.- C/U = $ 630.000.- los que serán cancelados al Sr. Francisco Soriano Veliz, doctor en odontología, previa presentación de informe y boleta honorario la que será visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

DVR/JAV/csd.
C.C Gestión Comunitaria
c.c Archivo.